

Document 3.2: Political Program of the Partido Independiente de Color, 1908, original Spanish text

Programa político del Partido Independiente de Color (*Previsión*, 15 de octubre de 1908)

Partido Independiente de Color

La "Agrupación Independiente de Color" se constituye en todo el territorio de la República con carácter nacional, para mantener el equilibrio de todos los intereses cubanos, difundir el amor a la Patria, desarrollar relaciones cordiales, e interesar a todos en la conservación de la nacionalidad cubana, haciendo participar por igual, en la administración pública a los nacidos en esta tierra.

La República igualitaria, soberana e independiente, sin preocupaciones de raza, ni antagonismo sociales, será nuestra divisa. Propondemos a que figuren en el cuerpo diplomático todos los cubanos que sean dignos de estar en él, y que como asunto preferente y de urgente necesidad, se nombren ciudadanos de la raza de color, para que la República esté representada cual ella es.

Somos partidarios de los juicios por Jurados en todos los actos de Justicia que tengan lugar en la República, siendo obligatorio y gratuito el cargo de los Jurados.

Abogaremos por la abolición de la pena de muerte, y por la creación de penitenciarías que respondan a las necesidades de la civilización moderna.

La creación de Barcos-escuelas de carácter correccional para los jóvenes que con arreglo a la ley no pueden sufrir condena mayor.

La enseñanza gratuita y obligatoria para los niños de seis a catorce años.

Creación de escuelas politécnicas en cada una de las seis Provincias, gratuitas y obligatorias para los adultos, quedando considerada la segunda enseñanza obligatoria, y comprendidas las de Artes y Oficios.

La instrucción universitaria ofrecida a todos gratuitamente, siendo ésta oficial y nacional.

La reglamentación de la enseñanza privada y oficial, debiendo de estar al cuidado del Estado para que resulte uniforme la educación de todos los cubanos.

Creación de la Escuela Naval y Militar.

La admisión franca y leal en el servicio militar, en el administrativo, gubernativo y judicial de ciudadanos de color, para así estar representadas todas las razas en los servicios del Estado.

La inmigración debe ser libre para todas las razas, sin hacer preferencias de ninguna. La libre entrada para todos los individuos que dentro de las prescripciones sanitarias, vengan de buena fe a contribuir al fomento y desarrollo de la riqueza pública.

La Repatriación por cuenta del Estado, de todos los cubanos que de extranjeras playas quieran retornar al suelo natal y carecieren de recursos necesarios.

La creación de una Ley que garantice en el Servicio de las Empresas Públicas, domiciliadas en Cuba o en el extranjero, la admisión de empleados cubanos, con preferencia a los extranjeros, hasta tanto no sean nacionalizados, evitando que la nuevas empresas que se establezcan puedan ser domiciliadas en otros países.

Laboraremos para que en todo el territorio de la República sean ocho horas las que se entiendan por día laborable.

Creación de un Tribunal de trabajo que regule las diferencias que surjan entre el capital y el trabajo.

Promulgación de una ley prohibitiva de inmigrantes menores de edad, y de las mujeres a excepción de las que vengan en familia.

La distribución de colonias de los fondos del Estado, o de las que adquiriera para el efecto, entre los veteranos de la guerra por la independencia, que carezcan de recursos y quieran dedicarse a las faenas agrícolas, prefiriendo siempre a los que no tengan aptitudes para el desempeño de los destinos públicos.

Este texto fundamental figura en el libro de Tomás González Robaina, *El negro en Cuba. 1902-1958*, publicado en La Habana, 1990; está retomado en el libro de María Poumier, *La cuestión tabú. El pensamiento negro cubano de 1840 a 1959*, La Habana (Idea Ediciones, Colección Letras Cubanas, 2007).